

SALTA, 23 SEP. 2026

Res. H N° 1415-26-

Expte. N° 4.143/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los profesores PAGANO Miryam Mercedes y VILLAGRAN Andrea, solicitan ayuda económica para realizar una actividad de campo con los alumnos de las cátedras "Lingüística del Texto" de la carrera de Letras y "Procesos Sociales de América III" de la carrera de Antropología, a llevarse a cabo en la localidad de El Gallinato, Departamento de La Caldera, el día 24 de septiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

QUE la Escuela de Letras y la Escuela de Antropología avalan las solicitudes;

QUE el la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja mediante Despacho N° 031, otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 430.000,00)**, para atender gastos específicos de cuarenta y tres (43) alumnos de las cátedras "Lingüística del Texto" y "Procesos Sociales de América III" a razón de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$10.000,00)** por cada alumno, con imputación al **Fondo de Practicas Curriculares y/o Trabajos de Campo**;

QUE la Dra. María Mercedes QUIÑONEZ, decana de la Facultad de Humanidades, ad-referéndum del Consejo Directivo solicita la emisión de la resolución correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica para la realización del Trabajo de Campo de la catedra "Lingüística del Texto" y "Procesos Sociales de América III" consistente en la suma total de **PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 430.000,00)**, destinado a cubrir gastos específicos de cuarenta y tres (43) alumnos de las asignaturas mencionadas. -

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00)** por cada alumno que no viajare. -

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. PAGANO CONESA Miryam Mercedes, DNI 32.805.408, como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente a Practicas Curriculares y/o a los fondos de **Ayuda Económica para Alumnos** (de la Escuela de Letras y de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo". -

ARTICULO 5°.- COMUNIQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACION
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa